



MINUTA

02

18 ESCRITURA NUMERO: 916/86.-
19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
20 COMPAÑIA ANONIMA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A..
21 CUANTIA: S/. 33'000.000

29-8-86

22 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
23 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de
24 Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,



Dr.
Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

25 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
26 comparece: la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
27 (TIA) S.A., representada por los señores IGNACIO SANABRIA
28 DIAZ, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo y
29 domiciliado en esta ciudad; y LEON RABINOVICH ROTSTEIN,
30 quien declara ser argentino, casado, ejecutivo y
31 domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas
32 calidades de Directores Principales, según documentos que
33 acompañan; ambos mayores de edad, capaces para obligarse
34 y contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me
35 manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública
36 de aumento de capital y reforma de estatuto, sobre
37 cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que
38 proceden de una manera libre y espontánea; para que la
39 autorice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR
40 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su
41 cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el
42 aumento de capital y reforma de estatutos de una
43 compañía anónima, que se contiene en las
44 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen
45 al otorgamiento de esta escritura pública

B.M.

44-A

1 los señores Ignacio Sanabría Díaz y León Rabinovich
2 Rotstein, a nombre y representación de la compañía
3 denominada TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., en
4 su calidad de Directores Principales de la misma,
5 debidamente autorizados por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de
7 Mayo de mil novecientos ochenta y seis. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la
9 Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil el veinticuatro de
10 Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante
11 el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente
12 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil con
13 fecha primero de Febrero de mil novecientos sesenta,
14 quedó constituida la compañía anónima denominada
15 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS" (TIA) S.A., con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital
17 de CIEN MIL SUCRES; b) Mediante escritura pública
18 otorgada ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconí
19 Ledesma el treinta y uno de Enero de mil novecientos
20 sesenta y uno, debidamente aprobada e inscrita en el
21 Registro Mercantil con fecha quince de Febrero del
22 propio año, se aumentó el capital social en DOS
23 MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES más, con lo cual quedó
24 fijado el capital de la compañía en tres millones de
25 sucres, reformándose también los Estatutos Sociales; c)
26 Por escritura pública otorgada en Guayaquil el doce de
27 Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el
28 propio Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,




 Dr.
Jara Gran
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil-Ecuador

1 debidamente aprobada e inscrita en el Registro
 2 Mercantil con fecha veinticinco de Septiembre de mil
 3 novecientos sesenta y uno, volvió a aumentarse el
 4 capital social en dos millones de sucres más,
 5 completándose así un total de cinco millones de
 6 sucres de capital de la compañía, efectuándose también
 7 algunas reformas a los Estatutos Sociales; d) Mediante
 8 escritura pública otorgada en Guayaquil el veintiuno
 9 de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante el
 10 mismo Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,
 11 debidamente aprobada e inscrita en el Registro
 12 Mercantil con fecha tres de Junio del propio año,
 13 nuevamente se aumentó el capital social en un millón
 14 de sucres más, con lo cual quedó fijado el capital de
 15 la compañía en seis millones de sucres, reformándose
 16 también los Estatutos Sociales en los artículos
 17 pertinentes; e) Por escritura pública otorgada en
 18 Guayaquil el seis de Julio de mil novecientos
 19 sesenta y cinco, ante el mismo Notario doctor
 20 Gustavo Falconí Ledesma, debidamente aprobada e
 21 inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de
 22 Septiembre del propio año, se reformó el artículo
 23 treinta y dos de los Estatutos Sociales, sin que en
 24 lo demás sufrieran modificación alguna dichos
 25 Estatutos; f) Mediante escritura pública otorgada el
 26 veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y
 27 seis, ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconí
 28 Ledesma, debidamente aprobada e inscrita en el

1 Registro Mercantil / con fecha veinte de Septiembre del
2 propio año, / nuevamente se aumentó el capital social en
3 seiscientos mil sucres más, / por manera que el
4 capital de la compañía quedó fijado en seis millones
5 seiscientos mil sucres, / reformándose también los
6 Estatutos Sociales / en la parte pertinente; g) / Por
7 escritura pública otorgada el trece de Junio de mil
8 novecientos sesenta y siete, / ante el mismo Notario
9 doctor Gustavo Falconí Ledesma, / debidamente aprobada e
10 inscrita en el Registro Mercantil con fecha primero
11 de Septiembre del propio año, / se reformaron los
12 artículos Décimo Tercero, / Décimo Sexto / y Décimo
13 Séptimo / de los Estatutos Sociales de la compañía; h)
14 Mediante escritura pública otorgada asimismo en la
15 Notaría Cuarta del cantón Guayaquil el dieciocho de
16 Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, / ante el
17 propio Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma,
18 debidamente aprobada e inscrita en el Registro
19 Mercantil / con fecha tres de Febrero de mil novecientos
20 setenta, / nuevamente se aumentó el capital social en un
21 millón seiscientos cincuenta mil sucres / más, por
22 manera que el capital de la compañía quedó fijado en
23 la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil
24 sucres, / reformándose además los Estatutos Sociales en
25 la parte pertinente; i) / Finalmente, la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas / celebrada el veintidós de
27 Mayo de mil novecientos ochenta y seis, / entre otras
28 cosas, / resolvió por unanimidad: / aumentar el capital

1 social de la compañía / en treinta y tres millones de
 2 sucres / más sobre el actual; / capitalizar igual valor
 3 del monto del Superávit de Capital / proveniente de la
 4 Revalorización de Activos Fijos, / destinando esa suma al
 5 pago de las acciones correspondientes a dicho aumento
 6 y estableciendo el reparto de las mismas entre los
 7 actuales accionistas; / reformar o modificar los
 8 Estatutos Sociales / en los artículos que se refieren al
 9 capital / y títulos de las acciones; / y por último,
 10 autorizar a los señores Ignacio Sanabria Díaz / y León
 11 Rabinovich Rotstein, / para que como Directores
 12 Principales / de la compañía / procedan a otorgar la
 13 correspondiente escritura pública, / haciendo constar las
 14 declaraciones pertinentes y para que realicen además
 15 todos los trámites necesarios para la legalización de
 16 la misma. / TERCERA: / MATERIA.- / Presupuestos tales
 17 antecedentes, / los señores Ignacio Sanabria Díaz / y León
 18 Rabinovich Rotstein, / obrando a nombre y representación
 19 de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., / en su
 20 calidad de Directores Principales / de la misma,
 21 debidamente autorizados por la Junta General
 22 Extraordinaria de Accionistas / celebrada el veintidós de
 23 Mayo de mil novecientos ochenta y seis, / DECLARAN: que
 24 proceden a elevar a escritura pública los Acuerdos y
 25 Rosoluciones tomados por la referida Junta General
 26 Extraordinaria de Accionistas / y, en consecuencia, dejan
 27 expresa constancia: Uno) / Que el capital social de la
 28 compañía ha sido aumentado en TREINTA Y TRES MILLONES



Dr.

Jara Gran

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 DE SUCRES / más sobre el actual de OCHO MILLONES
2 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, / con lo cual el
3 capital de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.,
4 queda elevado a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES
5 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Dos) / Que por ese
6 aumento de capital serán emitidas sesenta y seis mil
7 acciones nominativas / y ordinarias / de quinientos sucres /
8 cada una, / numeradas del dieciséis mil quinientos uno /
9 al ochenta y dos mil quinientos; Tres) / Que se ha
10 capitalizado la suma de treinta y tres millones de
11 sucres / del monto del Superávit de capital / proveniente
12 de la Revalorización de Activos Fijos / que se halla
13 contabilizado en la cuenta respectiva según el Balance
14 General / de la compañía cortado al treinta y uno de
15 Diciembre / de mil novecientos ochenta y cinco, /
16 aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas /
17 celebrada el quince de Marzo del año en curso, /
18 destinándose dicho valor íntegramente al pago de las
19 sesenta y seis mil acciones / correspondientes al
20 aumento de capital acordado, / las cuales, / por
21 consiguiente, quedarán completamente liberadas y serán
22 repartidas entre todos los accionistas de la compañía
23 en proporción a las acciones que actualmente poseen, /
24 como sigue: / a la compañía DOCA INC. / (propietaria de
25 cinco mil treinta y cinco acciones) veinte mil ciento
26 cuarenta acciones, / equivalentes a diez millones setenta
27 mil sucres; / a la compañía SULMA TRUST REG. /
28 (propietaria de cuatro mil ciento noventa y seis



Dr.

Jorge Jara Grau
 Notario 2do.
 Guayaquil-Ecuador

1 acciones más el cero entero veinticinco centésimas
 2 (0,25) de una acción que tiene en copropiedad)
 3 dieciséis mil setecientos ochenta y cinco acciones,
 4 equivalentes a ocho millones trescientos noventa y dos
 5 mil quinientos sucres; a la compañía SATURNIA
 6 CORPORATION OF PANAMA (propietaria de tres mil
 7 trescientas cincuenta y siete acciones más el cero
 8 entero cincuenta centésimas (0,50) de una acción que
 9 tiene en copropiedad) trece mil cuatrocientas treinta
 10 acciones, equivalentes a seis millones setecientos
 11 quince mil sucres; a la compañía RECO S.A.,
 12 (propietaria de dos mil ochocientos sesenta y tres
 13 acciones más el cero entero veinticinco centésimas
 14 (0,25) de una acción que tiene en copropiedad)
 15 once mil cuatrocientas cincuenta y tres acciones,
 16 equivalentes a cinco millones setecientos veintiséis
 17 mil quinientos sucres; al señor Juan Meissner
 18 Steuer (propietario de quinientas tres acciones) dos
 19 mil doce acciones, equivalentes a un millón seis
 20 mil sucres; al señor Rafael de Larraguti
 21 (propietario de doscientas setenta y dos acciones
 22 más el cero entero cincuenta centésimas (0,50) de
 23 una acción que tiene en copropiedad) un mil noventa
 24 acciones, equivalentes a quinientos cuarenta y
 25 cinco mil sucres; y a la señora Mabel Buxton
 26 viuda de Waller (propietaria de doscientas setenta
 27 y dos acciones más el cero entero cincuenta
 28 centésimas (0,50) de una acción que tiene en

1 copropiedad) un mil noventa acciones, equivalentes a
2 quinientos cuarenta y cinco mil sucres. TOTAL DEL
3 REPARTO: sesenta y seis mil acciones, equivalentes a
4 treinta y tres millones de sucres del aumento de
5 capital.- Cuatro) Finalmente, que los Estatutos Sociales
6 de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., quedan
7 reformados o modificados en lo que se refiere al
8 capital y títulos de las acciones, como sigue: El
9 ARTICULO QUINTO, dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital
10 social de la compañía es de CUARENTA Y UN MILLONES
11 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, totalmente suscrito y
12 pagado, dividido en ochenta y dos mil quinientas
13 acciones nominativas y ordinarias de quinientos sucres
14 cada una, numeradas del cero cero uno al ochenta y
15 dos mil quinientos. Cada acción confiere a su titular
16 legítimo la calidad de accionista con todos los
17 derechos fundamentales que en la ley se reconoce a
18 los mismos. En aumentos futuros de capital la
19 compañía podrá emitir acciones Preferidas determinándose
20 en qué consiste el privilegio o preferencia".- EL
21 ARTICULO SEPTIMO, dirá: "TITULOS DE ACCIONES.- Los
22 títulos de las acciones serán nominativos, contendrán
23 las declaraciones prescritas por la ley, podrán
24 representar una o varias acciones, estarán numerados
25 como corresponda y serán autorizados por las firmas
26 del Presidente y un Director de la compañía designado
27 por la Junta General que acordó la emisión". En lo
28 demás, los Estatutos de la compañía no sufren



Dr.
Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 modificación alguna. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
 2 Se agrega para que formen parte integrante de esta
 3 escritura pública, como documentos habilitantes: a) Los
 4 nombramientos de Directores de la compañía extendidos a
 5 favor de los señores Ignacio Sanabria Díaz y León
 6 Rabinovich Rotstein, debidamente inscritos en el
 7 Registro Mercantil; b) la copia del acta de la Junta
 8 General Extraordinaria de Accionistas de Tiendas
 9 Industriales Asociadas (TIA) S.A. celebrada el
 10 veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y seis;
 11 c) el cuadro demostrativo de la integración de
 12 capital de la compañía, incluyendo el aumento de
 13 capital acordado por la referida Junta General y el
 14 reparto proporcional de las acciones correspondientes a
 15 dicho aumento; y d) la autorización pertinente
 16 otorgada por el Ministerio de Industrias Comercio e
 17 Integración en el Litoral, para el aumento de capital
 18 de la compañía mediante la Capitalización del
 19 Superávit por Revalorización de Activos Fijos, en razón
 20 de que los accionistas de la misma son todos de
 21 nacionalidad extranjera, a saber: la compañía DOCA INC.
 22 es Panameña; la compañía SULMA TRUST REG. es Suiza;
 23 la compañía SATURNIA CORPORATION OF PANAMA es
 24 Panameña; la compañía RECO S.A., es Uruguaya; el
 25 señor Juan Meissner Steuer es colombiano; el señor
 26 Rafael de Larragoiti es Brasileño; y la señora Mabel
 27 Buxton viuda de Waller es argentina. Usted señor
 28 Notario, se servirá dar cumplimiento a todas las

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

1 formalidades de Ley, para la validez y
2 perfeccionamiento de esta escritura pública". Hasta
3 aquí la minuta patrocinada por el Doctor Humberto
4 Espinosa Idrobo, Abogado, Matrícula número cero
5 treinta y siete, que con los documentos que se copian
6 e incorporan quedan elevados a escritura pública. Dejo
7 constancia que los otorgantes se ratifican en todas y
8 cada una de las declaraciones constantes en este
9 instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: "TIENDAS
10 INDUSTRIALES ASOCIADAS. TIA Fecha, Marzo quince de mil
11 novecientos ochenta y seis. Señor Ignacio Sanabria
12 Díaz.- Ciudad.- Muy estimado señor: Me es grato
13 comunicarle que la Junta General de Accionistas de
14 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., celebrada el
15 quince de Marzo de mil novecientos ochenta y seis,
16 lo eligió a usted para el cargo de Director Principal
17 de la compañía, por un período de un año, como lo
18 determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en
19 virtud de este nombramiento, usted ejercerá la
20 representación legal, judicial y extrajudicial de la
21 mencionada compañía, firmando conjuntamente con otro
22 Director o con un Apoderado de la misma con
23 facultades suficientes. La escritura pública en la que
24 constan las atribuciones vigentes de los
25 Administradores de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
26 S.A., fue otorgada el veinticuatro de Diciembre de
27 mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario
28 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el



Dr. Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de Febrero
 2 de mil novecientos sesenta. Atentamente, firmado)
 3 Doctor Humberto Espinosa Idrobo. Presidente. RAZON:
 4 Acepto el cargo y funciones que corresponden al
 5 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo dieciocho
 6 de mil novecientos ochenta y seis. firmado) Ignacio
 7 Sanabria Díaz. CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda
 8 inscrito este nombramiento a fojas doce mil
 9 novecientos cincuenta y dos, Número dos mil novecientos
 10 noventa y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo
 11 el número cuatro mil setecientos noventa y siete del
 12 Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Abril de mil
 13 novecientos ochenta y seis:- El Registrador
 14 Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
 15 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
 16 Hay un sello".- Es copia.- "TIENDAS INDUSTRIALES
 17 ASOCIADAS TIA Fecha: Marzo quince de mil novecientos
 18 ochenta y seis.- Señor León Rabinovich Rotstein.-
 19 Ciudad.- Muy estimado señor: Me es grato comunicarle
 20 que la Junta General de Accionistas de TIENDAS
 21 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. celebrada el quince
 22 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, lo
 23 eligió a usted para el cargo de Director Principal
 24 de la compañía, por un período de un año, como lo
 25 determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en
 26 virtud de este nombramiento, usted ejercerá la
 27 representación legal, judicial y extrajudicial de la
 28 mencionada compañía, firmando conjuntamente con otro

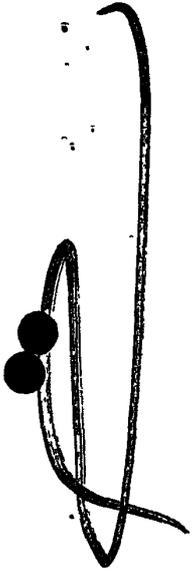
1 Director o con un Apoderado de la misma con
2 facultades suficientes. La escritura pública en la que
3 constan las atribuciones vigentes de los
4 Administradores de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
5 S.A., fue otorgada el veinticuatro de Diciembre de
6 mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario
7 doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de Febrero
9 de mil novecientos sesenta. Atentamente, firmado)
10 Doctor Humberto Espinosa Idrobo. Presidente. RAZON:
11 Acepto el cargo y funciones que corresponden al
12 nombramiento que antecede. Guayaquil, Marzo dieciocho
13 de mil novecientos ochenta y seis. firmado) León
14 Rabinovich Rotstein. CERTIFICO: que con fecha de hoy,
15 queda inscrito este nombramiento a fojas doce mil
16 novecientos cincuenta y uno, Número dos mil novecientos
17 noventa y siete del Registro Mercantil y anotado bajo
18 el número cuatro mil setecientos noventa y seis del
19 Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Abril de mil
20 novecientos ochenta y seis. El Registrador
21 Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
22 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
23 Hay un sello.- Es copia.- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL
24 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TIENDAS INDUSTRIALES
25 ASOCIADAS" (TIA) S.A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO
26 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de
27 Guayaquil, a los veintidós días del mes de Mayo de
28 mil novecientos ochenta y seis, a las dieciséis



08

horas, en el local social de la compañía ubicado en
la intersección de las calles Chimborazo y Luque, de
esta ciudad, tuvo lugar la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de "TIENDAS INDUSTRIALES
ASOCIADAS" (TIA) S.A., con la concurrencia de los
siguientes señores: José Muñiz Salgado, representando
quinientas tres acciones de propiedad del señor Juan
Meissner Steuer, de quinientos sucres cada una, con un
valor total de doscientos cincuenta y un mil
quinientos sucres; Rubén Lustgarten Oppar, representando
cuatro mil ciento noventa y seis acciones de
propiedad de SULMA TRUST REG. de quinientos sucres
cada una, con un valor total de dos millones noventa
y ocho mil sucres; Shirley Jairala Merchán,
representando dos mil ochocientas sesenta y tres
acciones de propiedad de la compañía RECO S.A., de
quinientos sucres cada una, con un valor total de un
millón cuatrocientos treinta y un mil quinientos
sucres; más una (1) acción de propiedad común de la
misma compañía RECO S.A., SATURNIA CORPORATION OF
PANAMA Y SULMA TRUST REG., de quinientos sucres y con
igual valor; Guillermo Neira Vanegas, representando
cinco mil treinta y cinco acciones de propiedad de
DOCA INC. de quinientos sucres cada una, con un
valor total de dos millones quinientos diecisiete mil
quinientos sucres; Marcia Bustos Gil, representando
doscientas setenta y dos acciones de propiedad del
señor Rafael de Larragoiti, de quinientos sucres cada


Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador



1 una, con un valor total de ciento treinta y seis
2 mil sucres; Irma Von Buchwald Jarvis, representando
3 doscientas setenta y dos acciones de propiedad de la
4 señora Mabel Buxton viuda de Waller, de quinientos
5 sucres cada una, con un valor total de ciento
6 treinta y seis mil sucres; más una (1) acción de
7 propiedad común de la misma señora Mabel Buxton viuda
8 de Waller y del señor Rafael de Larragoiti, de
9 quinientos sucres y con igual valor; y finalmente
10 Angela Mora de Ruilova, representando tres mil
11 trescientas cincuenta y siete acciones de propiedad de
12 SATURNIA CORPORATION OF PANAMA, de quinientos sucres
13 cada una, con un valor total de un millón
14 seiscientos setenta y ocho mil quinientos sucres. Por
15 consiguiente, en esta Junta se encuentran
16 representadas todas las acciones de TIENDAS INDUSTRIALES
17 ASOCIADAS (TIA) S.A. que son dieciséis mil quinientas
18 acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres
19 cada una, equivalentes a la totalidad del capital
20 suscrito y pagado de la compañía que asciende a ocho
21 millones doscientos cincuenta mil sucres. Todos los
22 asistentes acreditaron debidamente su representación con
23 las cartas-poder que se archivan. Preside la Junta el
24 Titular doctor Humberto Espinosa Idrobo en su calidad
25 de Presidente de la compañía y actúa como Secretario
26 ad-hoc el señor Ignacio Sanabria Díaz, designado para
27 el efecto. Se deja constancia de que a cada acción
28 le corresponde un voto en la Junta, y que los



Dr.
Jorge Lara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 tenedores o propietarios de las acciones arriba
2 nombrados, son los mismos que constan inscritos como
3 tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la
4 compañía. Especial e individualmente convocado, concurre
5 también a la Junta el Comisario Principal o Síndico
6 de la compañía, doctor Estuardo Gaybor Reynel. Para
7 los fines determinados en el Artículo doscientos
8 ochenta de la Ley de Compañías, todos los
9 asistentes declaran que aceptan por unanimidad la
10 celebración de la Junta y, en consecuencia, luego de
11 que el Secretario ha dado cumplimiento previo a lo
12 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de
13 la citada Ley, el Presidente la declara legalmente
14 constituida con la presencia de todo el capital
15 pagado de la compañía; solicitando de inmediato al
16 Secretario que proceda a dar lectura del "ORDEN DEL
17 DIA" acordado para la celebración de la misma, cuyo
18 tenor es como sigue: ORDEN DEL DIA.- Conocer y
19 resolver sobre el aumento del capital social con la
20 utilización del superávit de Capital proveniente de la
21 Revalorización de Activos Fijos; y la consiguiente
22 Reforma de los Estatutos de la Compañía. Guayaquil,
23 Mayo veintidós de mil novecientos ochenta y seis.
24 Enseguida toma la palabra el propio Presidente y
25 manifiesta: que de acuerdo con el Orden del Día
26 aprobado por los concurrentes, el objeto de esta
27 Junta es el de conocer y resolver sobre el aumento
28 de capital de la compañía, que el Directorio, en su

1 oportunidad, recomendó que se lo haga por la suma de
2 TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, utilizando para el
3 efecto una parte del Superávit de Capital proveniente
4 de la Revalorización de Activos Fijos que se
5 encuentra contabilizado según el Balance General
6 cortado al treinta y uno de Diciembre de mil
7 novecientos ochenta y cinco, aprobado por la Junta
8 General Ordinaria de Accionistas celebrada el quince
9 de Marzo del año en curso; y obviamente, caso de
10 resolverse dicho aumento, acordar también la Reforma
11 de los Estatutos Sociales en los Artículos pertinentes
12 que se refieren al capital y títulos de las
13 acciones. Oída la exposición del Presidente y luego de
14 intercambiar ideas entre los asistentes, la Junta
15 General por unanimidad resuelve lo siguiente: Uno)
16 Aumentar el capital social de la compañía en TREINTA
17 Y TRES MILLONES DE SUCRES más sobre el actual de
18 ocho millones doscientos cincuenta mil sucres, con lo
19 cual el capital de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
20 (TIA) S.A., queda elevado a la suma de CUARENTA Y UN
21 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; debiendo
22 emitirse por ese aumento de capital sesenta y seis
23 mil acciones nominativas y ordinarias de quinientos
24 sucres cada una, numeradas del dieciséis mil
25 quinientos uno al ochenta y dos mil quinientos.- Dos)
26 Capitalizar la suma de treinta y tres millones de
27 sucres del monto del Superávit de Capital proveniente
28 de la Revalorización de Activos Fijos que se halla



Dr.
Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 contabilizado en la cuenta respectiva según el Balance
2 General de la compañía cortado al treinta y uno de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, aprobado
4 por la Junta General Ordinaria de Accionistas
5 celebrada el quince de Marzo del año en curso;
6 destinado dicho valor íntegramente al pago de las
7 sesenta y seis mil acciones correspondientes al
8 aumento del capital acordado en esta misma Junta, las
9 cuales, por consiguiente, quedarán completamente
10 liberadas y deberán ser repartidas entre todos los
11 accionistas de la compañía, en proporción a las
12 acciones que actualmente poseen, como sigue: a la
13 compañía DOCA INC. (propietaria de cinco mil treinta y
14 cinco acciones) veinte mil ciento cuarenta acciones,
15 equivalentes a diez millones setenta mil sucres; a la
16 compañía SULMA TRUST REG. (propietaria de cuatro mil
17 ciento noventa y seis acciones más el cero entero
18 veinticinco centésimas (0,25) de una acción que tiene
19 en copropiedad) dieciséis mil setecientas ochenta y
20 cinco acciones, equivalentes a ocho millones
21 trescientos noventa y dos mil quinientos sucres; a la
22 compañía SATURNIA CORPORATION OF PANAMA (propietaria de
23 tres mil trescientas cincuenta y siete acciones más
24 el cero entero cincuenta centésimas (0,50) de una
25 acción que tiene en copropiedad) trece mil
26 cuatrocientas treinta acciones, equivalentes a seis
27 millones setecientos quince mil sucres; a la compañía
28 RECO S.A., (propietaria de dos mil ochocientos sesenta

1 y tres acciones más el cero entero veinticinco
2 centésimas (0,25) de una acción que tiene en
3 copropiedad) once mil cuatrocientas cincuenta y tres
4 acciones, equivalentes a cinco millones setecientos
5 veintiséis mil quinientos sucres; al señor Juan
6 Meissner Steuer (propietario de quinientas tres
7 acciones) dos mil doce acciones, equivalentes a un
8 millón seis mil sucres; al señor Rafael de
9 Larragoiti (propietario de doscientas setenta y dos
10 acciones más el cero entero cincuenta centésimas
11 (0,50) de una acción que tiene en copropiedad) un mil
12 noventa acciones, equivalentes a quinientos cuarenta y
13 cinco mil sucres; y a la señora Mabel Buxton viuda
14 de Waller (propietaria de doscientas setenta y dos
15 acciones más el cero entero cincuenta centésimas
16 (0,50) de una acción que tiene en copropiedad) un mil
17 noventa acciones, equivalentes a quinientos cuarenta y
18 cinco mil sucres. TOTAL DEL REPARTO: sesenta y seis
19 mil acciones, equivalentes a treinta y tres millones
20 de sucres del aumento de capital.- Tres) Reformar o
21 modificar consecuentemente los Estatutos Sociales de
22 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., en lo que se
23 refiere al capital y títulos de las acciones, como
24 sigue: EL ARTICULO QUINTO: dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El
25 capital social de la compañía es de CUARENTA Y UN
26 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, totalmente
27 suscrito y pagado, dividido en ochenta y dos mil
28 quinientas acciones nominativas y ordinarias de



1 quinientos sures cada una, numeradas del cero cero
2 uno al ochenta y dos mil quinientos. Cada acción
3 confiere a su titular legítimo la calidad de
4 accionista con todos los derechos fundamentales que en
5 la Ley se reconoce a los mismos. En aumentos futuros
6 de capital la compañía podrá emitir acciones
7 preferidas determinándose en qué consiste el
8 privilegio o preferencia".- **EL ARTICULO SEPTIMO:** dirá:
9 "TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones
10 serán nominativos, contendrán las declaraciones
11 prescritas por la Ley, podrán representar una o
12 varias acciones, estarán numerados como corresponda y
13 serán autorizados por las firmas del Presidente y un
14 Director de la compañía designado por la Junta General
15 que acordó la emisión".- Cuatro) Autorizar de la manera
16 más amplia y suficiente a los señores Ignacio
17 Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein para que,
18 como Directores Principales de la compañía, procedan a
19 otorgar la respectiva escritura pública de aumento de
20 capital y reforma de los Estatutos Sociales conforme
21 lo acordado anteriormente; facultándoles además para que
22 hagan constar en ella las cláusulas y declaraciones
23 pertinentes, y en general para que realicen todas las
24 gestiones y trámites conducentes para su legalización,
25 aprobación y más requisitos previos que fueren
26 necesarios obtener ante las Autoridades y Organismos
27 correspondientes.- Cinco) Por último, la Junta General
28 acuerda también designar al señor Ignacio Sanabria



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Díaz, para que en su calidad de Director Principal
2 de la compañía firme en unión del Presidente los
3 nuevos títulos de las acciones que se emitan por el
4 aumento del capital acordado, los mismos que serán
5 identificados con la Serie B.- Habiéndose cumplido con
6 el objeto de la Junta, el Presidente concede un
7 momento de receso para que el Secretario ad-hoc
8 proceda a levantar el acta de esta sesión; y hecho
9 que fue, reinstalada la Junta General y leído este
10 documento, se lo aprobó unánimemente y sin ninguna
11 modificación; firmando para constancia todos los
12 asistentes, en unidad de acto con el Presidente y
13 Secretario que certifica; terminando la reunión a las
14 dieciocho horas. firmado) Doctor Humberto W. Espinosa
15 Idrobo. Presidente.- firmado) Rubén Lustgarten Oppar.-
16 firmado) José Muñiz Salgado.- firmado) Shirley Jairala
17 Merchán.- firmado) Guillermo Neira Vanegas.- firmado)
18 Marcia Bustos Gil.- firmado) Irma Von Buchwald
19 Jervis.- firmado) Angela Mora de Ruilova.- firmado)
20 Doctor Estuardo Gaybor Reynel. SINDICO-COMISARIO.-
21 firmado) Ignacio Sanabria Díaz. SECRETARIO AD-HOC". ES
22 FIEL COPIA de su original que consta en el Libro de
23 Actas de Juntas Generales de Accionistas de TIENDAS
24 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. La confiero en
25 Guayaquil, a veintidós de Mayo de mil novecientos
26 ochenta y seis.- Lo Certifico. firmado) Ignacio
27 Sanabria Díaz. Secretario Ad-Hoc".- Es copia.- Se
28 agrega: el cuadro distributivo del aumento de capital



**AVANCE DE CAPITAL SOCIAL DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S. A.
MEDIANTE LA CAPITALIZACION DEL SUPERAVI POR REVALORACION DE ACTIVOS FIJOS**

| ACQUIRISTAS | CAPITAL INTERESADO | | | AVANCE DE CAPITAL PROVENIENTE REVALORIZACION ACTIVOS | | | NUEVO CAPITAL INTERESADO | | |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|------------------|--|-------------------------|--|------------------------------|------------------------|------------------|
| | ACCIONES | CAPITAL | % | ACCIONES | CAPITAL | | ACCIONES | CAPITAL | % |
| BOCA INC. | 5.035 | \$ 2'517.500,00 | 30,51515 | 20.140 | \$ 10'070.000,00 | | 25.175 | \$12'587.500,00 | 30,51515 |
| EULMA TRUST BDO. | 4.196 + 0,25 acción en cop. | " 2'098.125,00 | 25,43182 | 16.785 | " 8'392.500,00 | | 20.981 + 0,25 acción en cop. | "10'490.625,00 | 25,43182 |
| SATURIA CORPORATION OF PANAMA | 3.357 + 0,50 acción en cop. | " 1'678.750,00 | 20,54848 | 13.430 | " 6'715.000,00 | | 16.787 + 0,50 acción en cop. | " 8'393.750,00 | 20,54848 |
| NECO S.A. | 2.863 + 0,25 acción en cop. | " 1'451.625,00 | 17,55303 | 11.453 | " 5'726.500,00 | | 14.316 + 0,25 acción en cop. | " 7'158.125,00 | 17,55303 |
| JUAN WEISSBER STEUER | 303 | " 251.500,00 | 3,04848 | 2.012 | " 1'006.000,00 | | 2.315 | " 1'257.500,00 | 3,04848 |
| RAFAEL DE LARRAGIITI | 272 + 0,50 acción en cop. | " 136.250,00 | 1,65152 | 1.050 | " 545.000,00 | | 1.362 + 0,50 acción en cop. | " 681.250,00 | 1,65152 |
| MARCEL BUXTON Via. Dr. WALKER | 272 + 0,50 acción en cop. | " 136.250,00 | 1,65152 | 1.050 | " 545.000,00 | | 1.362 + 0,50 acción en cop. | " 681.250,00 | 1,65152 |
| | <u>16.500</u> | <u>\$ 8'250.000,00</u> | <u>100,00000</u> | <u>66.000</u> | <u>\$ 33'000.000,00</u> | | <u>82.500</u> | <u>\$41'250.000,00</u> | <u>100,00000</u> |

[Signature]
IGNACIO SANABRIA DIAZ
DIRECTOR - GERENTE

[Signature]
EDON. FERRO ROBALTES VILLON
CONTADOR
C.P.L. RES. N° 4056



REPÚBLICA DEL ECUADOR

00 13

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL
RESOLUCION No. 201

, a de de 198

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
EN EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos No. 974 de 30 de junio de 1971, y 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por los señores Ignacio Sanabria Díaz y León Rabinovich Rotstein, en sus calidades de Directores de la Compañía Tiendas Industriales Asociadas S.A. TIA; y, el informe favorable No. DRI-IE 252 MICEI emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, de 21 de agosto de 1986,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a los inversionistas DOCA INC., SULMA TRUST REG., SATURNIA CORPORATION OF PANAMA, RECO S.A., JUAN MEISSNER STEUER, RAFAEL DE LARRAGOITI, MABEL BUXTON VDA. DE WALLER, para que con cargo a capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, inviertan en su equivalente a dólares norteamericanos, la cantidad de S/. 33'000.000,00 (TREINTA Y TRES MILLONES 00/100 SUZRES) de la siguiente forma:

| <u>INVERSIONISTA</u> | <u>NACIONALIDAD</u> | <u>VALOR</u> |
|--------------------------------|---------------------|-------------------|
| DOCA INC. | panameña | S/. 10'070.000,00 |
| SULMA TRUST REG | suiza | 8'392.500,00 |
| SATURNIA CORPORATION OF PANAMA | panameña | 6'715.000,00 |
| RECO S.A. | uruguaya | 5'726.500,00 |
| JUAN MEISSNER STEUER | COLOMBIANA | 1'006.000,00 |
| RAFAEL DE LARRAGOITI | brasileña | 545.000,00 |
| MABEL BUXTON VDA. DE WALLER | argentina | 545.000,00 |
| | | <hr/> |
| | | S/. 33'000.000,00 |

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de mayo de 1986 de la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A. TIA son accionistas.





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL

.../2...

a do de 198

La compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS S.A. TIA, con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 41'250.000,00; y, continuará siendo una EMPRESA EXTRANJERA según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 100% de su capital social es de inversión extranjera directa.

Los inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a AGO 25 1986

rechozuallos
Econ. Pedro Zevallos Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL



YD
TALVE: PG.

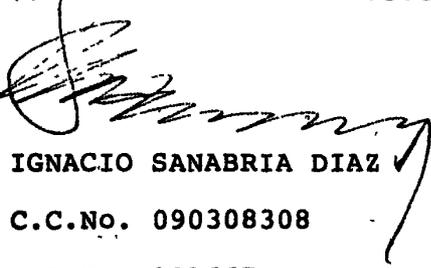


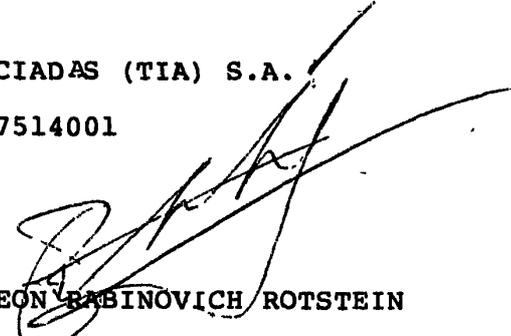
1 debidamente firmado por el economista Pedro González
2 Villón, Contador Público autorizado registro número cuatro
3 mil treinta y seis, y por el Director Gerente Ignacio
4 Sanabria Díaz; así como la Resolución número
5 doscientos uno de la Subsecretaría Regional del
6 Ministerio de Industrias Comercio e Integración en el
7 Litoral. Esta escritura está exenta de impuestos
8 fiscales según Decreto Supremo número setecientos
9 treinta y tres publicado en el Registro Oficial
10 número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de
11 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Yo, el
12 Notario, doy fe que después de haber leído, en voz
13 alta, toda esta escritura a los comparecientes, éstos
14 la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un solo
15 acto. ~~Enmendado: Asociadas- destinando- estableciendo- centésimas- podrá-~~
16 ~~emitir- acciones- preferidas-~~

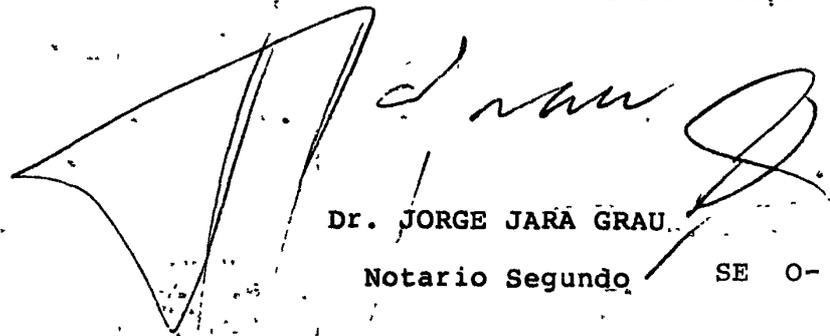
Dr.
Jorge Jara Grau
Notario 2do.
Guayaquil-Ecuador

3

P. TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
R.U.C. No. 0990017514001


22 IGNACIO SANABRIA DIAZ
23 C.C.No. 090308308
24 C.T.No. 001667


LEON RABINOVICH ROTSTEIN
C.C.No. 170115039
C.T.No. 000694


Dr. JORGE JARA GRAU
Notario Segundo SE O-

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en trece fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


NOTARIO



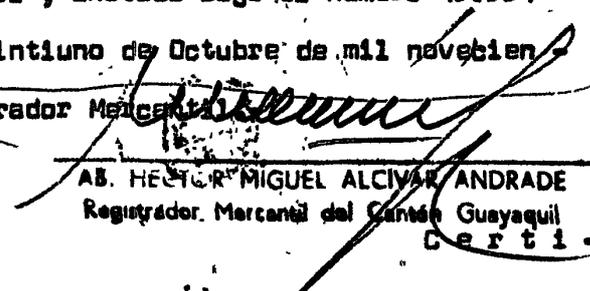
DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la aprobación de la presente.

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1.986.


NOTARIO

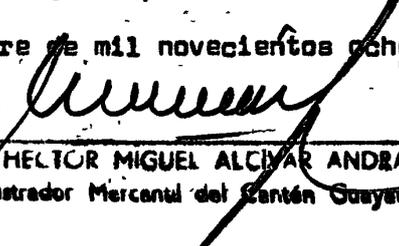


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-1-1-08507, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el veintinueve de Septiembre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TIENDAS - INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S. A., de fojas 37.510 a 37.535, Número 8.773 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.331 - del Repertorio.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil

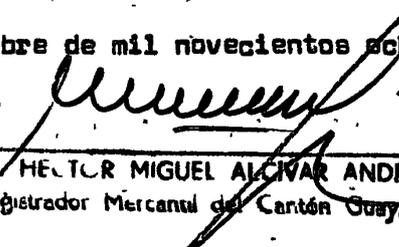

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

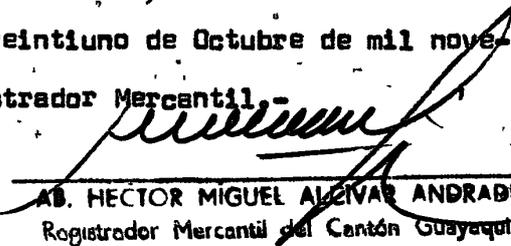
f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 312 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta; a fojas 648 y 3.986 del mismo Registro de mil novecientos sesenta i uno; a fojas 2.090 y 13.062 de igual Registro de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco, en su orden; a fojas 4.012 y 8.349 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos sesenta i siete, respectivamente; y, a fojas 1.134 del propio Registro Mercantil de mil novecientos setenta, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S. A.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

